



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Demandante	JUAN DIEGO OSPINA OSPINA
Demandado	TRANSESPECIALES EL SAMAN S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2019 00331 00
Asunto	ACOGE SOLICITUD DE SUSPENSION DE AUDIENCIA. REPROGRAMA

Por encontrar debidamente justificada la excusa para inasistir a la audiencia programada para el día de hoy martes (05) de octubre de 2021, se acoge la solicitud de suspensión de la misma, que de manera conjunta presentan tanto la abogada de la parte demandante, como la abogada de la parte demandada, por problemas de salud que presenta la apoderada del demandante. (se adjunta incapacidad médica por tres días expedida por médico particular e incapacidad por el mismo término, transcrita por su EPS SURA.)

Con base en lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 372 numeral 3º inciso segundo del C.G. del P., se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día **jueves 18 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 A.M,** a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ded8763ddb0ca48ad2d566ef51b0c923368b712e8e28c1875f2c8cfde428282a

Documento generado en 05/10/2021 09:30:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>